

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Según el informe secretarial que antecede y el escrito presentado por la parte demandante dentro del presente proceso de ALIMENTOS, seguido por la señora LUZ MILENA VEGA PACHON contra EDGAR EDUARDO ACHURY TASCÓN, donde solicita autorización de pago de los depósitos judiciales Nos. 424030000646489, 424030000646507, 424030000649318 y 424030000652329, se le hace saber a la memorialista que ya se encuentran debidamente autorizados, en consecuencia deberá acercarse a las instalaciones del Banco Agrario para su respectivo pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Jueza,

YADIRA SOLÓRZANO CLEVER

P. ALIMENTO N° 2015-00665
LIRM

Firmado Por:

Yadira Candelaria Solorzano Clever
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f3c0994896ee82a7e162c67a778dccb949eebbfe549a1c5d0aa715d91eb9a79

Documento generado en 17/10/2020 06:15:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>